DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por el que se somete al trámite de información publica y de participación pública la solicitud de autorización de aprovechamiento para los recursos de la Sección A) losa caliza, cantera «Lucía», sobre una superficie de 10,691 hectáreas en el término municipal de Mosqueruela (Teruel), su estudio de impacto ambiental, promovido por Dª. Carmen Vilanova Amat. Expediente nº 209/09.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, así como en el artículo 30.1 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón y el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información pública y participación pública, como parte integrante del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, expediente nº 209/09, cuyos datos se detallan a continuación:

a) Dª. Carmen Vilanova Amat ha solicitado Autorización de Aprovechamiento, cantera «Lucía», de recursos de la Sección A) losa caliza, sobre una superficie de 10,691 hectáreas, frente 1: parcela 10 del polígono 6 del término municipal de Mosqueruela, frente 2: parcela 10 del polígono 6, parcela 16 del polígono 6, parcela 2 del polígono 61, y parcela 3 del polígono 7, del término municipal de Mosqueruela (Teruel).

b) Dicho proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

c) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la solicitud de la Autorización de Aprovechamiento es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Aragón.

e) La Declaración de Impacto Ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.

f) La resolución de la solicitud de la Autorización de Aprovechamiento es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.

g) El Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:

— Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, C/ San Francisco, nº 1, 2ª Planta.

— Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Avda. Bartolomé Esteban, nº 58.

— Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha, C/ Melchor de Luzón, nº 6

h) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra g) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:

— Consulta a interesados y a las Administraciones Públicas afectadas siguientes: Ayuntamiento de Mosqueruela (Teruel). Comarca Gúdar - Javalambre. Dirección General de Energía y Minas. Dirección General de Patrimonio Cultural. Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel. Ecologistas en Acción- Otus

— Anuncio en prensa del periodo de información pública y de participación pública, y presentación de las alegaciones.

i) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Teruel, 6 de septiembre de 2010.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Melero Crespo.